

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103007-2022-00187-00

Atendiendo lo solicitado en el memorial precedente y de conformidad con lo normado en el artículo 593 del Código General del Proceso, se dispone:

1. **DECRETAR** el EMBARGO de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria N° 50C-1363622, 50C-1363623 y 50C-1363624 de propiedad de la sociedad demandada. Oficiése al registrador de instrumentos públicos de la zona y ciudad correspondiente.

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 81 del 28-jul-2022

(2)

CARV